

**REF: CALIFICA COMO TRATO DIRECTO
LO QUE INDICA.**

RESOL. EXENTA N° 2.469.-

PUERTO MONTT, 20 de octubre del 2008.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.232, del año 2007, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008;
- b) La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio - Ley 19.886, del año 2003 y su respectivo reglamento;
- c) El D.S. N° 1.312, del año 1999, del Ministerio de Hacienda, que crea el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra" y el D.S. N° 826 del 10.10.2002, del Ministerio de Hacienda;
- d) La Circular N° 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas;
- e) El D.S. N° 588, de fecha 02.05.08, de Interior, que declara zona de catástrofe a la Provincia de Palena, de esta región;
- f) El D.S. N° 1228, de fecha 25.09.08, de Hacienda, que crea la asignación respectiva en el Presupuesto de este Gobierno Regional;
- g) Lo dispuesto en la Res. 520/96 de la Contraloría General de la República ; y;
- h) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1).- El D.S. N° 588, de fecha 02/05/08, de Interior, que declara en zona de catástrofe a la Provincia de Palena, de esta región, especialmente en lo dispuesto en el artículo tercero del mismo.
- 2).- EL D. S. N° 1228, de fecha 25/09/08, de Hacienda que crea la asignación respectiva en el Presupuesto de este Gobierno Regional.
- 3).- La Res. Exenta N° 2469, de fecha 20/10/08, que justifica y autoriza el trato directo de esta contratación.
- 4).- El hecho de que el Intendente Titular de la Región, don Sergio Galilea Ocón, declare su inhabilidad para comparecer en este acto, por cuanto es Profesor Titular de la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en relación con las normas de probidad y transparencia que regulan la función pública y a los funcionarios de la Administración del Estado.



RESUELVO:

1.- CALIFICASE COMO TRATO DIRECTO la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE RECONSTRUCCIÓN / RELOCALIZACIÓN Y PLAN MAESTRO CONCEPTUAL POST-DESASTRE DE CHAITÉN" a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE - RUT: 81.698.900-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SOLDA LUCO CANALES
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE (S)
REGION DE LOS LAGOS

OVM/PMA//ILC/COV/cov

DISTRIBUCION:

- Departamento Jurídico
- Proceso Adquisiciones
- Partes y Archivo